

**Nicaragua
Marzo 2014**

**ACTUALIZACION: SALARIO DE VIDA EN EL
SECTOR MAQUILA**

Equipo de Investigación

Laboral SV – Labour

Research Team SV

Sergio Chávez

El Presente documento es una actualización de la publicación “Una Aproximación al Salario de Vida en el Sector Maquila en Centroamérica” que es un estudio conjunto realizado por un equipo de investigación regional principalmente sobre salarios mínimos de maquila y Canastas Alimentarias y Canastas Ampliadas o Vitales en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en Octubre de 2013.

La realización de este estudio fue posible gracias al apoyo de la Red de Solidaridad de la Maquila (RSM) y de la Unión Europea, y es parte de una iniciativa de la Campaña Ropa Limpia, con sede en Holanda, y la Alianza por el Piso Salarial Asiático.

Dicho documento puede ser encontrado en <http://es.maquilasolidarity.org/node/1032>

La presente actualización del documento de Nicaragua a Marzo de 2014 fue realizada por el Equipo de Investigación Laboral SV – Labour Research Team SV (El Salvador), investigacionlaboral@gmail.com

1. Ajustes a salarios mínimos 2013

El 7 de Marzo de 2013 la Comisión Nacional de Salario Mínimo (CNSM), con un amplio consenso tripartito, acordó nuevos salarios mínimos para 9 sectores de actividad, vigentes del 1 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014.

Se aprobó un 12% de aumento a los salarios mínimos de 8 sectores¹ de actividad para el periodo y un aumento al salario de la Industria de Régimen Especial (maquila) de un 10%. Los aumentos a 8 sectores de actividad se aprobaron para ser incrementados en 2 fechas distintas durante el periodo (1 de Marzo 2013 - 1 de Sept. 2013), mientras que se acordó que el 10% de aumento al sector maquila fuera retroactivo al 1 de Enero de 2013.

Este acuerdo de la CNSM obtuvo un amplio respaldo por parte gubernamental, de las organizaciones de trabajadores y por parte del sector privado. En total 24 confederaciones² y federaciones sindicales firmaron el acuerdo, así como 7 organizaciones del sector privado incluyendo la COSEP, el Consejo Superior de la Empresa Privada en Nicaragua, al igual que los Ministerios de Trabajo y de Hacienda, lo que demuestra el amplio consenso tripartito en materia de aumentos a los salarios mínimos en 2013.

La tasa de inflación en Nicaragua en 2012 fue de un 6.6%, según el Banco Central de Nicaragua (BCN), por lo que el aumento a los salarios mínimos de maquila en 2013 fue de una 3.4% mayor al índice de inflación oficial.

1 Agropecuario; Pesca; Minas y canteras; Industria manufacturera; Electricidad, gas, agua, comercio, restaurantes, hoteles, transporte, almacenamiento y comunicaciones; Construcción y establecimientos financieros y seguros; Servicios comunales y sociales; Gobierno central y municipal.

2 Acta salario Mínimo 2013. http://www.mitrab.gob.ni/documentos/salario-minimo/Acta_sal_min_2013.pdf/view

Tabla No. 1
Salarios Mínimos en Nicaragua
De Industria manufacturera y maquila 2013³

Vigentes a partir 1 de marzo de 2013				Vigentes a partir 1 de septiembre de 2013		
Sector Actividad	Mínimos Aprobados Córdobas	Mínimos Aprobados Dólares	Incremento Relativo (%)	Mínimos Aprobados Córdobas	Mínimos Aprobados Dólares	Incremento Relativo (%)
Industria Manufacturera	3,287.10	\$ 131.90	6%	3,484.33	\$ 137.55	6%
Industrias Sujetas al Régimen Especial	3,708.00	\$ 148.79	10%	3,708.00	\$ 148.79	0

Fuente: CNSM Acta No. 1, acuerdo 07/03/13.

Para efectos de comparación se seleccionan los salarios mínimos de industrias manufactureras y de maquila; este último es ligeramente mayor al salario mínimo de otras industrias manufactureras en Nicaragua , pero menor al salario mínimo de Construcción, y de electricidad, agua, comercio, hoteles, comunicaciones y transporte.

2. Entrada en Vigencia del “Acuerdo Tripartito de Estabilidad Laboral y Productiva para la Zonas Francas 2014- 2017” (Maquilas de Textil y Confección)

El acuerdo tripartito fue firmado en Managua el 21 de Diciembre de 2012 entre 4 centrales o confederaciones obreras⁴ con trabajo de organización en las maquilas, la Asociación Nicaragüense de la Industria Textil y Confección (ANITEC), la Federación de Cámara Nicaragüense de Zonas Privadas (FCNZFP), el Ministerio de Trabajo (MITRAB) y la Comisión Nacional de Zonas Francas (CNZF) en nombre del estado y el gobierno de Nicaragua. Es pues un acuerdo tripartito con un amplio consenso nacional.

Entre los considerandos del acuerdo tripartito están el Dialogo Social como “factor de éxito para el entendimiento entre los actores sociales”, “el grado de satisfacción de los y las trabajadoras de las zonas francas” (maquilas), el avance en el respeto a los derechos laborales y la necesidad de los trabajadores de acceder a una vivienda digna. El documento considera también que “a través del incremento de la producción, los trabajadores y empleadores lograrán mayores ingresos.”

³ Tipo de cambio a 1 de Marzo de 2013: 24.31 Córdobas por un dólar; tipo de cambio al 1 de Septiembre: 24.92 Córdobas por un dólar, según Banco Central de Nicaragua.

⁴ Central Sandinista de Trabajadores (CST), Confederación Sindical de Trabajadores José Benito Escobar (CST-JBE), Confederación de Unificación Sindical (CUS) y Confederación de Unidad de Trabajadores (CUT)

Entre los acuerdos más importantes logrados en el acuerdo ese encuentra el establecimiento de un 8% de incremento anual a los salarios mínimos (SM) para las industrias de régimen especial (maquilas) para el periodo 2014-2017.

El aumento al 8% en los salarios mínimos de maquila a partir del 1 de Marzo de 2014, estableció como nuevo salario mínimo la cantidad de 4,004.64 Córdobas al mes equivalentes a \$156.86 dólares (al cambio oficial de 25.53 Córdobas por un dólar según el BCN); Se logró entonces un aumento de \$8.07 al mes considerando que el salario de 2013 era de \$148.79 (al cambio de 24.92 Córdobas por dólar). El aumento a los salarios en ese año fue superior a la inflación que según mediciones del BCN ascendió a 5.7%. Los salarios de maquila en Nicaragua para 2014 siguen siendo los más bajos de Centro América, pero las proyecciones indican que podrían igualar el salario mínimo de maquila de El Salvador para el año 2017, ya que los salarios de maquila en la economía dolarizada de ese país crecen lentamente.

Otros acuerdos importantes incluyen “un pacto para mejorar la productividad del trabajo con su correspondiente incentivo”, la “constitución de un fondo social” para el acceso a una vivienda digna por parte de los empleadores, la continuación de la distribución de paquetes alimenticios con el apoyo de ENABAS⁵ (acuerdo del 20 de Enero de 2010) y promocionar inversiones para alcanzar en 4 años 150,000 empleos. Una Comisión Tripartita además reglamentará el funcionamiento e implementación de los acuerdos firmados.

De acuerdo a las organizaciones laborales nicaragüense el Acuerdo Tripartito (AT)⁶ “no es un convenio salarial” y establece únicamente un piso del salario mínimo, el cual pasa al “ámbito de la negociación y salen del ámbito de las políticas empresariales discrecionales.” Las organizaciones aseguran que el AT ha profundizado las bases para un trabajo sindical unitario. Dichas organizaciones han establecido una “Comisión de Aseguramiento y Seguimiento” de los AT, y 5 (sub) comisiones: de Incentivos, de Viviendas Dignas, de Formación Profesional, de Higiene y Seguridad Ocupacional y de Convención Colectiva y Libertad Sindical. En cuanto a los incentivos las organizaciones proponen” la modificación de los sistemas de incentivos, por la “vía de la negociación colectiva y no por la variación de los contratos con las marcas”. La Comisión de Vivienda ya ha elaborado propuestas de 3 tipos de viviendas, primas y cuota mensual para las trabajadoras, y la Comisión de Convención Colectiva y Libertad Sindical impulsa en cada empresa “la firma de un adendum a los contratos colectivos o un acuerdo especial que establezca compromisos para proteger el derecho de libertad y autonomía sindical.”

Una investigación encargada por la CNZF y realizada por el Centro de Globalización, Gobernabilidad y Competitividad de la Universidad de Duke⁷ (EE.UU) en Marzo de 2014 sostiene que “los aumentos de salarios predeterminados crean una gran certeza en relación a los costos laborales” y “podrían ayudar a atraer o consolidar la producción de ropa en Nicaragua”, pero un “enfoque excesivo en los problemas de salarios también manda una señal que la industria está

⁵ Empresa Nacional de Alimentos Básicos.

⁶ Fuente: Centro de Estudio del Trabajo de la Universidad Pablo Freire de Nicaragua, (CETRA-UPF). Premisas Políticas del Acuerdo Tripartito

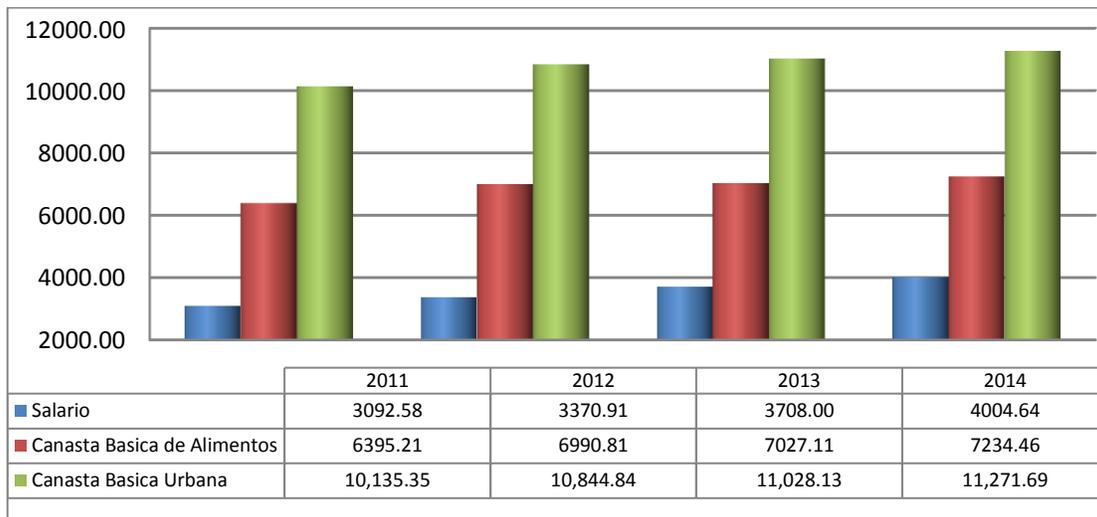
⁷ “Nicaragua and the Apparel Value Chain in the Americas”, página 17. http://www.cggc.duke.edu/db_research.php

afianzando su competitividad en una estrategia de minimizar los costos laborales. Esta percepción podría ser reforzada por la falta de un progreso adecuado en otros componentes del Acuerdo, como el Programa de Viviendas y los productos básicos subsidiados que tienen que estar disponibles para los trabajadores...” “Hay una evidencia mixta en relación al grado al cual la Comisión Tripartita está ayudando a los manufactureros de Nicaragua a tomar la “autopista” a la competitividad.”

Según el BCN existe a Marzo de 2014, ciento sesenta empresas de zonas francas que brindan empleo a 108,673 personas; en 2013 lograron ventas por más de \$2,100 millones y atrajeron inversiones por \$150 millones. El número de trabajadores y trabajadoras de maquila se ha incrementado de 77,035 en 2010 a 108,673⁸ en 2013, el número más alto de trabajadores y trabajadoras de maquila en la historia de Nicaragua, superando ya en número al resto de países centroamericanos excepto Honduras. Para lograr la meta de los acuerdos tripartitos se deben de crear 41,327 nuevos empleos en el periodo 2014-2017.

Gráfica No. 1

Gráfica de Comparación entre la Canasta Básica Alimenticia, la Canasta Básica Ampliada y el Salario Mínimo de Maquila Mensual 2013 - Marzo 2014 (Córdobas)⁹



⁸ El Nuevo Diario.com.ni; Marzo 17 de 2014. <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/314481-record-zona-franca>

⁹ Tipo de cambio BCN: Año 2011 C\$22.97 x \$1; 2012 C\$24.12x \$1; 2013 C\$24.92 x \$1; Marzo 2014 C\$25.63x \$1.

Comparación de Salarios y Canastas 2011 – Marzo 2014 (Córdobas – US Dólares)				
	2011	2012	2013	Marzo 2014
Salario Mínimo Maquila	C\$. 3092.58 \$ 134.63	C\$. 3370.91 \$ 139.75	C\$. 3708.00 \$ 148.79	C\$. 4004.64 \$ 156.86
Canasta Básica de Alimentos	C\$. 6395.21 \$ 278.41	C\$. 6990.81 \$ 289.83	C\$. 7027.11 \$ 281.98	C\$. 7234.46 \$ 284.89
Canasta Básica Urbana	C\$. 10,135.35 \$ 441.24	C\$. 10,844.84 \$ 449.62	C\$. 11,028.13 \$ 442.54	C\$. 11,271.69 \$ 443.57

Fuente: Elaboración propia con base a información del Instituto Nacional de Información de Desarrollo INIDE y Ministerio de Trabajo de Nicaragua.

Aunque ha habido aumentos al salario mínimo de maquila por el orden de un 14% en los años 2013 y 2014, los salarios son aún insuficientes para que una trabajadora de maquila cubra una Canasta Básica de Alimentos (CBA). En 2013 con un SM de maquila una trabajadora cubría el 52.76 de una CBA para su familia; para Marzo de 2014 una trabajadora cubre el 55.05% de dicha Canasta.

Las trabajadoras también tienen dificultades para alcanzar a cubrir el costo de una Canasta Básica Urbana (CBU). En 2013 un salario mínimo de maquila solo alcanzaba a cubrir un 33.62% de una CBU, mientras que en Febrero de 2014 el SM cubre un 35.36% de dicha canasta.

3. Ajustes a Otros Salarios Mínimos 2014

Los aumentos a los salarios mínimos de maquila se rigen bajo el “Acuerdo Tripartito de Estabilidad Laboral y Productiva” (2014-2017), pero los otros SM en Nicaragua no están bajo un acuerdo tripartito y fueron objeto de negociaciones y discusiones durante dos meses sin lograr consenso entre las representaciones empresariales y laborales. Dado la falta de acuerdos fue el gobierno de Nicaragua quien unilateralmente fijó los nuevos Salarios Mínimos el 17 de Marzo de 2014, a través de un acuerdo del Ministerio de Trabajo.¹⁰ Los aumentos a los SM son a 11 sectores económicos, incluyendo por primera vez a la Micro y Pequeña Industria Artesanal y Turística Nacional.

El Ministerio de Trabajo anunció que el aumento a los SM de las distintas ocupaciones fue de un 10.27% basadas “en la tasa de inflación de 5.67% y un crecimiento económico de 4.6%” en 2013. Los sindicatos proponían un aumento de un 14% y las gremiales empresariales un aumento de un dígito (9%).

¹⁰ Ministerio de Trabajo de Nicaragua: <http://www.mitrab.gob.ni/documentos/salario-minimo/Acuerdo%20Ministerial%20ALTB-01-03-2014%20Salario%20Minimo%202014.pdf/view>

Los sindicatos anunciaron que propondrán reformas a las leyes de manera que el ajuste al SM se aplique una vez al año y que se reduzca el tiempo de negociaciones del SM a 30 días, mientras que el COSEP cuestiona los nuevos salarios mínimos¹¹ “ya que superan el 10%,” y se opone a la retroactividad del aumento decretado el 17 de marzo de 2014.

Los ajustes a todos los salarios mínimos en Nicaragua en 2013 se concretaron bajo un gran acuerdo tripartito consensuado con la firma del acuerdo por parte de 24 confederaciones y federaciones sindicales, 7 organizaciones del sector privado incluyendo la COSEP Y Ministerios gubernamentales. El denominado “Acuerdo Tripartito de Estabilidad Laboral y Productivo para las Zonas Francas” (2014- 2017), se inició sin ningún problema en cuanto a los aumentos salariales pactados. En los ajustes a los SM de los otros sectores de actividad en 2014 aparentemente se ha roto la política de consenso y no se logró llegar a un acuerdo tripartito, como en los años anteriores, por lo que el gobierno decreto unilateralmente los ajustes salariales. La COSEP incluso ha amenazado en usar la vía judicial para impedir que los aumentos sean retroactivos al 1 de Enero de 2014 y los sindicatos piden cambios en la ley de los salarios. ¿Lograran las partes volver a la armonía y al consenso?

¹¹ El Nuevo Diario.com.ni, Marzo 18 de 2014. <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/314650-cosep-cuestiona-salario-minimo>